



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoría Jurídica
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de la Instancia de la Mujer Calle Dr. Parres # 8 Colonia Emiliano Zapata 735 30 1 72 78 instanciadela mujerdecuautla@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento Jurídico Asesor Jurídico
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguno
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El o la interesada en caso de ser menor de edad su tutor o tutora.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato
Vigencia.	Un Año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	INE	1	1
2	Comprobante de Domicilio	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Sin Costo

No Aplica

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Ser víctima de violencia de género.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Art 51 Fracción III. DOF 13/04/18

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal,
Calle Juan Aldama #320 b Col. Miguel hidalgo CP 62748 Cuautla, Morelos.
Lunes a Viernes de 8:00 am a 3:00 pm
Contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.